

El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

CONVOCATORIA ABIERTA 032 DE 2021 (Ejecución Proyectos Zona PDET 2)

Objeto	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET
Alcance	Ejecutar un total de once (11) Proyectos Productivos, localizados en tres (3) Subregiones PDET, agrupados por la ART en la denominada zona 2.

RESPUESTA OBSERVACIONES FCP – No. 6

Marcela Corredor marcecorr2016@gmail.com del 03-01-2022

"(...) En el análisis preliminar de la convocatoria de la referencia, en el numeral 3..3.1 Experiencia acreditada, exigen que: "De los contratos presentados por el proponente debe acreditar en mínimo tres, que la experiencia es en las subregiones PDET que conforman la zona en la que se va presentar"

Toda vez que la zona dos está integrada por tres (3) subregiones Sur de Bolívar. Catatumbo y Sierra Nevada-Perijá, comedidamente solicitamos que la exigencia para la experiencia acreditada se establezca en mínimo dos de las subregiones PDET que conforman la zona en la que se va presentar"

Por tanto, quedaría así:

3..3.1 Experiencia acreditada: "De los contratos presentados por el proponente debe acreditar en mínimo tres, que la experiencia es en dos (2) de las subregiones PDET que conforman la zona en la que se va presentar"

Respuesta: resulta necesario señalar que no se acoge su observación, y por ende, no será modificado el numeral 3.3.1 del Análisis Preliminar, teniendo en cuenta que:

- De acuerdo con el Decreto 893 de 2017 y a partir de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera, la definición de los municipios PDET y su consecuente agrupación en "subregiones" se realizó atendiendo criterios como: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas, aspectos que sumados a particularidades propias de cada territorio y de sus habitantes, le confieren a estas regiones características diferenciales frente a otras regiones del país.
- Para la entidad es importante asegurarse que el contratista que se seleccione para ejecutar los proyectos, tenga experiencia comprobada en la ejecución de proyectos en las

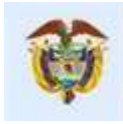
Subregiones PDET objeto del presente proceso, específicamente en las Subregiones que componen la Zona 2, es decir, Sur de Bolívar, Catatumbo y Sierra Nevada y Perijá, y en todo caso, la experiencia y cantidad de contratos mínimos exigidos resultan suficientes dada la importancia del objeto contractual y el presupuesto oficial del proceso.

- En todo caso, se resalta que la experiencia específica habilitante se debe acreditar con mínimo cinco (5) y máximo diez (10) contratos.
- De los contratos presentados por el proponente, se debe acreditar en mínimo tres, que la experiencia es en las subregiones PDET que conforman la zona 2, es decir, Sur de Bolívar, Catatumbo y Sierra Nevada y Perijá.
- Por los menos tres (3) de los contratos, dentro de su objeto, alcance o actividades, necesariamente incluya la implementación y/o ejecución y/o seguimiento técnico y/o asistencia técnica, de actividades relacionadas con los literales a), b), c) d), e) y f).
- Dicha experiencia debe acreditarse en por lo menos tres (3) de las líneas productivas propuestas.
- Esta experiencia específica, no necesariamente se debe acreditar con los mismos 3 contratos que debe aportar para acreditar experiencia en las subregiones PDET que conforman la zona 2.
- Finalmente, para los demás contratos que se acrediten deben estar relacionados con implementación y/o ejecución y/o seguimiento técnico y/o asistencia técnica de proyectos en el sector agropecuario y en las subregiones PDET detalladas en el anexo denominado “Subregiones PDET”.

Cordialmente



LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Subdirector de Desarrollo Económico



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



CONVOCATORIA ABIERTA FCP 032 DE 2021

Objeto	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET
Alcance	Ejecutar un total de once (11) Proyectos Productivos, localizados en tres (3) Subregiones PDET, agrupados por la ART en la denominada zona 2.

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

- **HERNAN JOSE GARCÍA ARAGÓN: Representante Legal FEGACESAR**

“Mediante el presente memorial me dirijo a ustedes con el objeto de interponer una petición de prórroga para la fecha de cierre de procesos Convocatoria Abierta No. 032 de 2021.

De conformidad a las siguientes consideraciones:

Las garantías de seriedad solicitadas como requisito habilitante para los proponentes son de difícil aprobación y dicho trámite de aprobación de las mismas es un proceso lento y demorado por los distintos comités que realizan y hasta la fecha ninguna aseguradora nos ha respondido positivamente para la entrega de estas teniendo en cuenta lo anterior solicitamos muy respetuosamente correr la fecha de cierre de la convocatoria.”

- **ANA GUEVARA <acgg246@gmail.com>**

“Mediante el presente correo, solicitó de manera cordial se realice una ampliación a los términos de presentación de propuestas para la convocatoria pública No. 032 de 2021, ya que se establece una dificultad por parte de las aseguradoras para cumplir con el requisito 3.1.3. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", difiriendo frente a las consideraciones contractuales, por lo que solicitan un tiempo adicional prudencial para analizar más a fondo el riesgo de la póliza a emitir.”

- **MERLYS EDITH GOMEZ CARDENA - DISTRIVET DE LA COSTA S.A.S.**

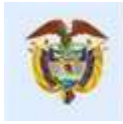
“De acuerdo al aviso de convocatoria de la propuesta tiene fecha establecida para cierre o presentación para el día hábil catorce (14) de enero del 2022, por lo cual solicitamos modificaciones en las fechas de cierre debido a lo siguiente:

1. Debido a que nos encontramos en días de comienzo de año las aseguradoras quienes son las entidades encargadas de generar la garantía de seriedad – póliza están retomando labores lo cual vuelve este proceso más lento debido a que la convocatoria a participar posee un alto tiempo de estudio, montos de dineros considerables y para ser expedidas a dos días del cierre no hemos tenido respuestas positivas por parte de estas para la obtención y/o generación de las mismas.

SOLICITUD: Corolario a lo anterior, el termino el cual se solicita prorrogar las fechas de cierres de la propuesta sea de 4 a 5 días después de la ya establecida.”

- **CLAUDIA MARCELA HINOJOSA BORREGO - ASOPROACOL**

“Entre los requisitos habilitantes de carácter jurídico se encuentra Garantía de seriedad de la propuesta El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente La respuesta de las distintas aseguradoras en las cuales se solicitó la garantía de seriedad de la propuesta al Proceso



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

de Convocatoria Abierta No. 032 de 2021 fue RECHAZADA ya que la aseguradora se abstiene de hacer el trámite teniendo en cuenta el tipo de riesgo alcance y zonas de ejecución en el cual presentan límite de cobertura.

Solicitamos: UNA PRORROGA EN TIEMPO CORRESPONDIENTE AL CIERRE ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA QUE SE SOLICITO A LAS ASEGURADORAS COMITÉ PARA LA APROBACION DE DICHA GARANTIA DE SERIEDAD.”

RESPUESTA: sobre el particular, en aras de fomentar la pluralidad de oferentes la entidad acepta la observación y considera viable prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria No. 032 de 2021, razón por la cual mediante la respectiva Adenda habrá de modificarse parcialmente el cronograma del proceso.

Cordialmente

LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Subdirector de Desarrollo Económico